



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-80/2025

RECURRENTES:
GIANNA MARITZA ADAME ALBA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
ADRIANA GALAZ CASTRO Y
OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, seis de julio de dos mil veinticinco¹.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa de la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, de escrito signado por Alma Araceli Piña y Norma Cecilia Herrera Muñoz, quienes se ostentan como representantes comunes de los promoventes en el presente asunto, en el que comparecen para solicitar; copia del informe circunstanciado que remitió la autoridad responsable, se les corra traslado en un periodo de cinco días, se les tenga reconocidas como representantes comunes, así como también a Norma Cecilia Herrera Muñoz, José Ángel Peñaflor Barrón, Luis Ponciano Vásquez Ríos y Daniel Solorio Ramírez; además, solicitan se les reconozca legitimación como promoventes en el presente asunto.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción III, 285, 327, fracción I y 381, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos del presente expediente.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

SEGUNDO. En cuanto a las solicitudes realizadas por Araceli Piña y Norma Cecilia Herrera Muñoz, con respecto de las copias, legitimación como promoventes, traslado y reconocimiento como representantes comunes, atégase a lo acordado en los acuerdos de fecha veintisiete de junio y primero de julio del presente.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”